

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00083 00
Asunto	Libra mandamiento de pago y ordena
	oficiar a la DIAN

La presente demanda reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 431 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Proferir mandamiento de pago, por la vía del proceso EJECUTIVO en favor de la sociedad MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. y en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, por las siguientes sumas de dinero así:

- \$13.091.299.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 124290, anexa a folios 17 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 07 de abril de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$13.138.514.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 126325, anexa a folios 18 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 04 de mayo de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$12.606.989.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 128323, anexa a folios 19 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 03 de junio de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$4.545.170.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 128324, anexa a folios 20 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 03 de junio de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$10.636.005.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 130210, anexa a folios 21 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 03 de julio de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$4.545.170.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 130211, anexa a folios 22 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 03 de julio de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$2.689.098.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 130328, anexa a folios 23 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 06 de julio de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$6.885.784.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 132484, anexa a folios 24 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 04 de agosto de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- **\$845.468.00**, por concepto de capital incorporado a la factura No. **132485**, anexa a folios 25 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 04 de agosto de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$6.192.527.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 134606, anexa a folios 26 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 04 de septiembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por

la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$1.309.066.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 134607, anexa a folios 27 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 04 de septiembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$6.868.844.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 136772, anexa a folios 28 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 06 de octubre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.266.837.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 136773, anexa a folios 29 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 06 de octubre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.876.538.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 137798, anexa a folios 30 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 26 de octubre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$5.514.088.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 138796, anexa a folios 31 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 04 de noviembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$471.251.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 138797, anexa a folios 31 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 04 de noviembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$6.046.150.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 140893, anexa a folios 32 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 03 de diciembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.596.337.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 140894, anexa a folios 33 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 03 de diciembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.691.054.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 140914, anexa a folios 34 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 04 de diciembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.475.074.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 140915, anexa a folios 35 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 04 de diciembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.035.741.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 143141, anexa a folios 36 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 30 de diciembre de 2017, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.452.374.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 144160, anexa a folios 37 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 19 de enero de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.828.077.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 146007, anexa a folios 38 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de febrero de 2018, a la tasa máxima autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$1.470.934.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 146080, anexa a folios 39 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 7 de febrero de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.828.079.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 148256, anexa a folios 40 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 5 de marzo de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.512.211.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 148274, anexa a folios 41 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 7 de marzo de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.726.708.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 150504, anexa a folios 42 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de abril de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.544.863.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 150505, anexa a folios 43 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de abril de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.332.533.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 151475, anexa a folios 44 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 20 de abril de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.340.424.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 153311, anexa a folios 45 del archivo digital, más los intereses de mora sobre

el capital desde el 4 de mayo de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$2.820.740.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 155637, anexa a folios 46 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 3 de junio de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.376.630.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 155882, anexa a folios 47 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de junio de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.569.147.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 158464, anexa a folios 48 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de julio de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.385.046.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 158465, anexa a folios 49 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de julio de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.262.028.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 159961, anexa a folios 50 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 28 de julio de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.828.083.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 160676, anexa a folios 51 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de agosto de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- **\$38.867.00**, por concepto de capital incorporado a la factura No. **161751**, anexa a folios 52 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 23 de agosto de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.293.607.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 162132, anexa a folios 53 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 25 de agosto de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.470.587.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 163020, anexa a folios 54 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 1 de septiembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.828.083.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 165772, anexa a folios 55 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 5 de octubre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.729.521.oo, por concepto de capital incorporado a la factura No. 168606, anexa a folios 56 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de noviembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.346.378.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 168839, anexa a folios 57 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 7 de noviembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.216.021.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 168840, anexa a folios 58 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 7 de noviembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$3.831.541.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 2241, anexa a folios 60 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de diciembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.254.491.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 2333, anexa a folios 61 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de diciembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- **\$2.998.664.00**, por concepto de capital incorporado a la factura No. **4686**, anexa a folios 62 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 29 de diciembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.285.587.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 4690, anexa a folios 63 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 29 de diciembre de 2018, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.137.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 7884, anexa a folios 64 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de febrero de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.311.780.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 7885, anexa a folios 65 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 6 de febrero de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.139.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 10792, anexa a folios 66 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el

capital desde el 8 de febrero de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$1.278.753.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 10793, anexa a folios 67 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 8 de marzo de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.967.768.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 12488, anexa a folios 68 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 31 de marzo de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.248.977.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 12942, anexa a folios 69 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de abril de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.137.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 15406, anexa a folios 70 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 4 de mayo de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.219.733.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 15514, anexa a folios 71 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 5 de mayo de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.380.251.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 18129, anexa a folios 72 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 7 de junio de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$1.271.403.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 18185, anexa a folios 73 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 8 de junio de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.062.163.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 20093, anexa a folios 74 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 5 de julio de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.230.604.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 20233, anexa a folios 75 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 5 de julio de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.137.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 22668, anexa a folios 76 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 4 de agosto de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.200.930.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 22864, anexa a folios 77 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 9 de agosto de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.137.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 24496, anexa a folios 78 del archivo digital, más los Intereses de mora sobre el capital desde el 1 de septiembre de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$1.231.818.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 24588, anexa a folios 79 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de septiembre de 2019, a la tasa máxima autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

- \$3.851.143.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 26696, anexa a folios 80 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 2 de octubre de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.851.143.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 29546, anexa a folios 81 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 3 de noviembre de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.
- \$3.752.795.00, por concepto de capital incorporado a la factura No. 31738, anexa a folios 82 del archivo digital, más los intereses de mora sobre el capital desde el 4 de diciembre de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, hasta el pago total de la obligación.

Segundo. Notificar personalmente el presente auto a la demandada, con la advertencia de que cuenta con el término legal de cinco (5) días para cancelar la obligación o de diez (10) días para proponer las excepciones de mérito a que hubiere lugar. La notificación deberá ser gestionada por la parte demandada dando cuenta de la misma al Juzgado.

Tercero. Ofíciese a la DIAN para los efectos previstos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Cuarto. Para representar a la parte demandante se reconoce personería al abogado ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA, en los precisos términos del poder conferido.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa7c2505967235835c3b5acb43329019f3673fc8f6b95390491d8f01c3eb1822 Documento generado en 24/08/2020 02:30:27 p.m.